

terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—3.513.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Sevilla por la que se anuncia la subasta de las obras que se citan.

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos el pasado día 3 de los corrientes se acordó sacar a subasta las obras que a continuación se relacionan, pertenecientes al Plan 1959, haciendo uso del trámite de urgencia, autorizado para dicho Plan por la Presidencia del Gobierno, según previene el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, modificado por la de 20 de diciembre de 1952:

Designación del proyecto	Presupuesto Pesetas
Saneamiento en Villanueva del Río	125.000,00
Urbanización en Alcalá del Río	22.305,66
Urbanización Escuelas Alcalá del Río	50.000,00
Obras Cementerio Badolosa	25.000,00
Urbanización en Bormujos	100.000,00
Urbanización y abastecimiento grupo escolar en Castilblanco de los Arroyos	20.000,00
Cementerio en Villa Franco del Guadalquivir	988.664,34
Cementerio en Arahál	150.000,00
Cementerio en «El Cuervo», Lebrija	50.000,00
Obras Casa Ayuntamiento en Montellano	50.000,00
Obras Casa Ayuntamiento en Osuna	50.000,00
Terminación Plaza Abastos en Gllena	89.030,00
Obras Defensa de Camas	309.937,50
Encauzamiento Arroyo en Lora de Estepa	50.000,00
Saneamiento en Pruna	35.000,00
Saneamiento en Puebla de Cazalla	85.000,00

En la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Gobierno Civil), en la Tercera Sección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y en la Jefatura de Obras Públicas (los relativos a caminos y pavimentaciones) estarán a disposición de los interesados los proyectos, pliegos de condiciones y demás elementos para mayor inteligencia de los proponentes, hasta el último día de la presentación de proposiciones, desde las nueve treinta hasta las trece y treinta horas.

La garantía provisional consiste en el dos por ciento hasta un millón de pesetas y el uno y medio por ciento del exceso. La garantía definitiva será del cuatro por ciento hasta un millón de pesetas, más el tres por ciento del exceso.

Ambas podrán constituirse en la Caja General de Depósitos, bien en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de la adquisición correspondiente.

El modelo de proposición que utilizarán los interesados es el que a continuación se describe:

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido el día de de, a V. E. expone: Que suficientemente enterado del anuncio que inserta el «Boletín Oficial del Estado» de fecha para la adjudicación, mediante subasta, de la obra de, declara aceptar las condiciones determinadas en el expediente respectivo, que reconoce haber estudiado personalmente, y se compromete a ejecutarla en (aquí el importe de la proposición que se haga, escribiendo la cantidad en letra). Firma del interesado.

Las proposiciones se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y se presentarán dentro de sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Gobierno Civil) durante diez días hábiles, computados a partir del siguiente al del anuncio de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a las horas indicadas, anteriormente. En la cara anterior del sobre se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de la obra de,»

Los documentos que en sobre abierto deberán acompañarse, indicando en el mismo el título de la obra y el nombre del proponente, son los siguientes:

1. Resguardo de la Caja General de Depósitos correspondiente al importe de la fianza provisional.—2. Carnet de Empresa establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.—3. Justificante de estar al corriente en el abono de los subsidios y seguros sociales.—4. Justificante de estar al corriente en el abono del impuesto industrial y sobre rentas de Sociedades y Entidades jurídicas.—5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias que señala el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, modificado por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Sociedades mercantiles deberán presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes: 1) Certificación exigida por la Ley de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto de 20 de diciembre de 1955. 2) Escritura social inscrita en el Registro Mercantil. 3) Certificado del Consejo de Administración autorizando las firmas legitimadas y el documento legalizado; y 4) Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Designación del proyecto	Presupuesto Pesetas
Reparación caminos vecinales zona de Morón	139.201,16
Reparación caminos vecinales zona de la Rinconada	116.103,81
Reparación caminos vecinales zona de Carmona	565.268,36
Reparación caminos vecinales zona de Marchena	393.456,58
Reparación caminos vecinales zona de Eclija	428.041,16
Reparación caminos vecinales zona de Alcolea del Río	78.566,82
Reparación caminos vecinales zona de La Algaba	28.160,16
Reparación caminos vecinales zona de Aznalcázar	30.000,50
Reparación caminos vecinales zona de Puebla del Río	111.197,60
Reparación caminos vecinales zona de Sevilla	340.476,24
Reparación caminos vecinales zona de Dos Hermanas	159.986,99
Reparación caminos vecinales zona de Puebla de Cazalla	323.999,60
Reparación caminos vecinales zona de Villanueva San Juan	111.997,07
Reparación camino vecinal Osuna a Puerto de la Encina	300.000,00
Reparación camino vecinal Salteras a Gerena	25.583,47
Pavimentación en La Lantejuela	50.000,00
Pavimentación en Almadén de la Plata	50.000,00
Pavimentación en Eclija	396.729,87
Pavimentación en Constantina	200.000,00
Pavimentación en Gerena	100.000,00
Pavimentación en Guadalcanal	100.000,00
Pavimentación en Castilleja de la Cuesta	50.000,00
Pavimentación en Castillo de las Guardas	100.000,00
Pavimentación en Dos Hermanas	200.000,00
Pavimentación en Benacazón	100.000,00
Abastecimiento de aguas en Almadén de la Plata	100.000,00
Abastecimiento de aguas en Cabezas de San Juan	688.285,69
Abastecimiento de aguas en La Campana	150.000,00
Abastecimiento de aguas en Casariche	150.000,00
Abastecimiento de aguas en Castilleja del Campo	100.000,00
Abastecimiento de aguas en El Madroño	100.000,00
Abastecimiento de aguas en Los Molares	250.000,00
Abastecimiento de aguas en Salteras	150.000,00
Abastecimiento de aguas en Sanlúcar la Mayor	597.045,14
Abastecimiento de aguas en El Saucejo	100.000,00
Abastecimiento de aguas en Tocina	100.000,00
Saneamiento en Alcalá de Guadaíra	1.082.729,31
Saneamiento en Alcolea del Río	90.000,00
Saneamiento en Brenes	125.000,00
Saneamiento en Cantillana	200.000,00
Saneamiento en Carmona	225.000,00
Saneamiento en Carrión de los Céspedes	100.000,00
Saneamiento en Castilleja de Guzmán	80.000,00
Saneamiento en Coria del Río	300.000,00
Saneamiento en El Coronil	100.000,00
Saneamiento en Estepa	153.056,16
Saneamiento en Peñarfor	127.723,75

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos del Gobierno Civil a las doce horas del décimosegundo día hábil, computados desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y el acto se realizará de acuerdo con lo determinado en el capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911, modificado por Ley de 20 de diciembre de 1952, estando formada la Mesa por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia o persona en quien delegue, que presidirá el acto; el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial o señor Diputado en quien delegue, ilustrísimo señor Interventor de Hacienda, ilustrísimo señor Abogado del Estado, actuando como Secretario el de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo. Sevilla, 7 de octubre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, Hermenegildo Altozano Moraleda.—3.534.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Mancomunidad Sanitaria Provincial de Lérida que anunciaba subasta para adjudicar las obras de construcción del edificio Instituto Provincial de Sanidad de Lérida.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 10 de octubre de 1960, página 14097, se transcribe a continuación, rectificado debidamente, el párrafo afectado:

«La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de haber terminado el plazo de veinte días expresado, en presencia de la Mesa designada al efecto y con asistencia del Notario que autorizará el acto.»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 8 de octubre de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 2.215.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 2.215, promovido por don Ignacio y don Ramón Martínez Azcoitia Polo, doña María y don Rafael Martínez Azcoitia Bedoya, éste último por su propio derecho y además como representante legal de su hijo menor de edad, Rafael Martínez Azcoitia y Polo; don Guillermo, don Ramón y don Rafael Herrero y Martínez de Azcoitia y doña Mercedes Martínez de Azcoitia Polo, contra Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 14 de abril de 1959, sobre caducidad de saltos de agua en las esclusas 25, 26 y 27 del canal de Castilla, y de 2 de julio siguiente, denegatoria de la reposición de aquella, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando el presente recurso, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda deducida en nombre de don Ignacio y don Ramón Martínez de Azcoitia Polo, doña María y don Rafael Martínez de Azcoitia Bedoya, éste último por su propio derecho y además como representante legal de su hijo, menor de edad, Rafael Martínez de Azcoitia y Polo; don Guillermo, don Ramón y don Rafael Herrero y Martínez de Azcoitia y doña Mercedes Martínez de Azcoitia Polo, contra las Ordenes del Ministerio de Obras Públicas, aquí impugnadas, de 14 de abril de 1959 y de 2 de julio siguiente, ésta denegatoria de la reposición de aquella, Ordenes que, por ser conformes a Derecho, declaramos firmes y subsistentes, y no hacemos especial imposición de las costas procesales.»

Madrid, 8 de octubre de 1960.—P. D., Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza el cambio de titularidad de Agencias de Transporte.

Vistos los expedientes instruidos para cambio de titularidad de las Agencias de transporte que a continuación se indican, por haber hecho cesión sus anteriores titulares de los derechos y obligaciones inherentes a las mismas a los nuevos titulares, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traspaso de titularidad de las siguientes Agencias de transporte:

A. T.-108.—Una Agencia de transportes establecida en Balaguer (Lérida), plaza Mayor, núm. 42, con locales auxiliares en avenida Guimerá, s/n, y calle de Urgel, número 20, sin sucursales; de don Pompilio Roiger Pi, a favor de don Pompilio Roiger Boix.

A. T.-656.—«Transportes Primo», establecida en Valencia, de don Hilario Selles Linares, a favor de don José Primo Monzó; actuando exclusivamente en la contratación de cargas completas; con domicilio en calle Alberique, 18.

A. T.-779.—Una Agencia de transportes establecida en Valencia, de don José Sendra Barrachina y don Antonio Soler Casanova, a favor de don Miguel Santamaría Ribes, con la denominación de «Transportes Santamaría» y domiciliado en la calle de Navarra, núm. 20.

A. T.-852.—Una Agencia de transportes establecida en Castellón, sin sucursales, de don Manuel Casanova Gozalbo, a favor de don Fernando Forner Villar, con la denominación de «Transportes La Perla» y domicilio en la calle de Amadeo I, número 3, de dicha capital.

Madrid, 3 de octubre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena por la que se señalan lugar, fecha y hora para la celebración del sorteo de obligaciones del empréstito de 375.000.000 de pesetas.

El día 14 de diciembre de 1960, a las diez horas, y en el salón de sesiones del edificio-oficina de esta Junta, sito en el muelle de Alfonso XII, se celebrará el sorteo para la amortización de 4.270 obligaciones, de las que corresponden: 100 títulos a la serie A, 200 a la serie B, 420 a la serie C, 420 a la serie D, 430 a la serie E, 330 a la serie F, 330 a la serie G, 680 a la serie H, 700 a la serie I, 360 a la serie J y 300 a la serie K, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Cartagena, 8 de octubre de 1960.—El Presidente, Salvador Martín Cazorla.—El Secretario-Contador, José Antonio de Casa Ayuso.—3.527.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1982/1960, de 6 de octubre, por el que se aprueban las obras de reforma y ampliación de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Carabanchel Bajo (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las obras de reforma y ampliación de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Carabanchel Bajo (Madrid), según proyecto del Arquitecto don Roberto Puig Alvarez, con un presupuesto total de cuatro millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con noventa y seis céntimos, distribuido en la forma siguiente: cuatro millones seiscientos veinticinco mil novecientos noventa pesetas con dieciocho céntimos, para la contrata; treinta y nueve mil seiscientos dos pesetas con ca-